

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 448-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 2 7 SEP 2011

VISTO: El Oficio N° 50-2011-SITRA.GOB.REG.HVCA.CE, con Proveído N° 319968 de fecha 12 de setiembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo es un órgano permanente y autónomo encargado de Administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional de Huancavelica de conformidad a los normas legales vigentes a las que se establezcan oportunamente y las señaladas en el Reglamento del CAFAE; el nombramiento de sus integrantes se constituye mediante Resolución del Titular del Pliego en sujeción al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, ampliaciones y modificatorias;

Que, éste Despacho Presidencial ha dispuesto la nueva conformación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que ésta cumpla adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal desempeño, siendo pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP su modificatoria Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 067-92-EF y el Reglamento del CAFAE vigente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2011/GOB.REG-HVCA/PR del 01 de julio del 2011, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, estando integrada por miembros que a la fecha han presentado renuncia y/o cesado en sus cargos, por lo que deviene necesario reconstituir la conformación del citado Comité, a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento, siendo pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONSTITUIR, a partir de la fecha, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por:

CPC.C GERBER HUERTA GAMARRA Director de la Oficina Regional de Administración Presidente



Resolución Ejecutiva Regional Nro. 448-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 12 7 SEP 2011

CPC. MIGUEL RAMOS MAYHUA

Director de la Oficina de Economía

* Director de la Oficina de Desarrollo Humano

Tesorero

Secretario

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

❖ Sr. ROGELIO EVANGELISTA ALEJOMiembro Titular❖ Sra. MARGOT HURTADO VARGASMiembro Titular❖ Sr. WILFREDO GONZALES PACOMiembro Titular❖ Sr. MARINO PADILLA CHANCAMiembro Suplente❖ Sr. DANIEL ROJAS ACUÑAMiembro Suplente❖ Sr. FELIX VILA ESPINOZAMiembro Suplente

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2011/GOB.REG-HVCA/PR del 01 de julio del 2011 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo e Interesados, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





